

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispongan que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción | 4,00 |
| Anuncios particulares y avisos financieros... | 5,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión del Pleno, celebrada con carácter extraordinario el día 14 de los corrientes, acordó:

«Ratificar, en razón de no haber sido formulada reclamación alguna en el plazo concedido al efecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, el acuerdo del Pleno de 5 de agosto último, por el que fué aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario que, por importe de 23 millones de pesetas, ha sido formulado por la Presidencia de esta Corporación, para ultimar las obras de construcción, con todas sus instalaciones, de la Casa Provincial de Maternidad, y que este Presupuesto se tramite con arreglo a las formalidades prevenidas en los artículos 242 y siguientes del precitado Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales, a los ulteriores efectos de definitiva aprobación por la Superioridad, en armonía con lo establecido en su artículo 246 por el citado Cuerpo legal.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades determinadas en el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

Madrid, 16 de octubre de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—9.173)

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 14 de octubre corriente, acordó:

«Autorizar propuesta, formulada por la Intervención general de Fondos, sobre suplementos de crédito a los conceptos del Presupuesto de Gastos que a continuación se indican, por las cuantías que asimismo se citan: Concepto núm. 6, «Para satisfacer gastos de suscripciones, anuncios, etc.», por 5.000 pesetas; al concepto núm. 23, «Para los gastos que origine por todos conceptos la recauda-

ción de Contribuciones del Estado», por 300.000 pesetas; al concepto núm. 69, «Para renovación de material, reparaciones, etc., Parque Móvil Provincial», por 100.000 pesetas; al concepto núm. 117, «Alumbrado, calefacción y combustible Colegio de la Paz», por 70.000 pesetas; al concepto núm. 153, «Para ídem ídem Hospital Provincial», por 80.000 pesetas; al concepto núm. 203, «Jornales personal eventual talleres Colegio San Fernando», por 40.000 pesetas; al concepto número 244, «Reparación y conservación mobiliario Colegio Nuestra Señora de las Mercedes», por 6.766 pesetas; al concepto núm. 256, «Para gastos indeterminados ídem», por 12.880 pesetas; al concepto núm. 306, «Para reparación obras de fábrica, construcción de alambradas, etcétera», por 28.105 pesetas; al concepto núm. 287, «Para material Sección Vías y Obras», por 15.000 pesetas; al concepto núm. 304, «Para jornales en obras por administración», por 70.000 pesetas; al concepto núm. 305, «Para carbón, gasolina, aceite pesado, etcétera», por 75.000 pesetas; al concepto número 309, «Para adquisición tanques, cubas de riego», por 65.000 pesetas; al concepto núm. 310, «Para indicadores de carreteras, gaviones metálicos, etc.», por 15.000 pesetas; al concepto núm. 74, «Para subvencionar obras municipales de carácter sanitario», por 50.000 pesetas; al concepto núm. 329, «Para contribuir a organización cotos previsión escolar, etc.», por 25.000 pesetas, y habilitación de un crédito extraordinario a incorporar al capítulo IX, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos, con el número 269/2, «Para concesión premios a la nupcialidad a funcionarios provinciales», por 15.000 pesetas; suplementos que por su total importe de 972.751 pesetas se obtendrán mediante extracción de igual suma de los conceptos que a continuación se detallan y que al día de la fecha presentan disponible suficiente al efecto: Del concepto núm. 75, «Haberés Cuerpo Médico Farmacéutico», 60.000 pesetas; del concepto núm. 152, «Para gastos alimentación Hospital Provincial», 300.000 pesetas; del concepto número 242, «Retribuciones eventuales por enseñanza Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes», 3.266 pesetas; del concepto núm. 252, «Uniformes dependencia ídem», 5.000 pesetas; del concepto núm. 241, «Material talleres ídem», 10.380 pesetas; del concepto núm. 251, «Retribuciones a subalternos ídem», pesetas 1.000; del núm. 269, «Para pago de Subsidio Familiar obligatorio», 15.000 pesetas; del núm. 286, «Para retribuciones obreros especializados eventuales de Vías y Obras», 28.105 pesetas; del número 203, «Para rectificaciones, ensanches, etc.», 240.000 pesetas; del número 344, «Para otros gastos de operaciones de préstamo y Tesorería», 310.000 pe-

setas; debiendo ser observadas en la tramitación de dichos suplementos de crédito las formalidades que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.»

«Autorizar propuesta de suplementos de crédito, formulada por la Intervención general de Fondos, a los conceptos del Presupuesto de Gastos que a continuación se indican, por cuantías que asimismo se citan: Al concepto núm. 87, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos, Depósito Central de Farmacia», por 250.000 pesetas; al concepto núm. 101, «Alimentación Casa de Maternidad», por 60.000 pesetas; al concepto núm. 102, «Alumbrado, calefacción, etc., ídem», por 25.000 pesetas; al concepto núm. 151, «Gastos indeterminados Colegio de la Paz», por 20.000 pesetas; al concepto núm. 176, «Alumbrado, calefacción, etc., Hospital de San Juan de Dios», por 50.000 pesetas; al concepto núm. 205, «Para maquinaria, herramientas, etc., talleres Colegio San Fernando», por 250.000 pesetas; al concepto núm. 208, «Adquisición y conservación mobiliario ídem», por 25.000 pesetas; al concepto núm. 209, «Obras diversas reparación y conservación ídem», por 30.000 pesetas; al concepto número 247, «Para ídem ídem Colegio Nuestra Señora de las Mercedes», por 30.000 pesetas; suplementos de crédito que por su total importe de 740.000 pesetas se obtendrán mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 99, «Para adición o mejora de consignación referentes a servicios de la Beneficencia Provincial», del capítulo VIII, artículo primero del vigente Presupuesto de Gastos; debiendo observarse en su tramitación las formalidades que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de estos anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades determinadas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Madrid, 16 de octubre de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—9.172)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro, durante tres años, de la leche de vacas con destino a la Institución Municipal de Puericultura y Maternología.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excm. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 16 de octubre de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—16.254)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de julio último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Gaztambide, entre las de Cea Bermúdez y el paseo de los Aceiteros, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 571.546,83 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 11.430,94 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañado a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 22.861,87 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de

la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Latina y Chamberí, de las Zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 1.º, partida 22 del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Gaztambide, entre las de Cea Bermúdez y el paseo de los Aceiteros».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Gaztambide, entre las de Cea Bermúdez y el paseo de los Aceiteros, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho ... con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—16.253)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

A N U N C I O

Don Julián Santero Alarnes ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar treinta litros de agua por segundo del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino al riego de una finca de su propiedad denominada «La Jávega»; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, he

acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estas oficinas y en la Alcaldía de San Martín de la Vega (Madrid), las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en la Secretaría de estos Servicios, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto presentado comprende las siguientes obras:

- 1.º Construcción de un pozo comunicado con el río Jarama por medio de una tubería de 200 milímetros.
- 2.º Construcción de una caseta para alojar un grupo elevador de 4 C. V. con tuberías de elevación de 200 milímetros.
- 3.º Un módulo para 30 litros por segundo.

Todas las obras se proyectan en terrenos propiedad del solicitante y de dominio público, cuya ocupación también solicita. (A. 32-S.)

Madrid, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.214) (O.—16.252)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Soledad Cristóbal Pascual, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Elvira Martínez Castro, Dolores López García, Carmen Ruiz Rodríguez y Pilar Martín García, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1950.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—9.171)

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

EDICTO

Dón Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante, Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue por el trámite de urgencia para llevar a efecto el proyecto de «Instalación de Bake y S. C. S.» en el Aeropuerto de Barajas (Madrid), con arreglo a las disposiciones de la Ley de 7 de octubre de 1939 y Circular de 31 de enero de 1940, se ha señalado el día 6 de noviembre venidero, y hora de las once, en los locales del Ayuntamiento de Barajas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación; previniéndose a los titulares de parcelas afectadas por dicha expropiación que deberán concurrir al acto, por sí o por persona legalmente autorizada, pudiendo además ser asistidos de un Perito y de un Notario, a su costa.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1950.

(G. C.—4.273) (O.—16.256)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVERDE DE MADRID

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de septiembre, acordó por unanimidad anunciar a pública subasta la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio destinado a Escuelas Nacionales, en la avenida de los Mártires, del casco de la población, con sujeción a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que obran en el expediente de su razón, el cual se halla en esta Secretaría durante los días y horas hábiles de nueve y media a una a disposición de cuantos deseen examinarlos.

Los licitadores deberán presentarse por sí o por otra persona, con poder estos últimos, que será bastantado por el Letrado municipal, debiendo constituir previamente como fianza provisional la cantidad de 930,35 pesetas, cuyo resguardo, debidamente reintegrado, acompañarán a la proposición, que deberá serlo con póliza del Estado de 4,75 pesetas y un timbre municipal de cinco pesetas. Serán admitidas para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario será de 1.860,70 pesetas, que le será reintegrada a la terminación del contrato y previa certificación de terminación de obra y consiguiente recepción de ellas por el Ayuntamiento.

La subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente, hábil también, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia también de un Concejal de la Corporación, actuando de Secretario el de la misma u Oficial que en esos momentos haga sus veces.

Las proposiciones se presentarán durante el indicado plazo de veinte días, hasta el anterior al de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de once a trece.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta obra será satisfecho al rematante con cargo al Presupuesto municipal ordinario y partida correspondiente.

Villaverde de Madrid, a 12 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción del nuevo edificio con destino a Escuelas Nacionales, en la avenida de los Mártires, en la antigua construcción «La Incolora», conforme en un todo con las mismas, se compromete a realizarlas por el tipo de ... pesetas ... céntimos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Villaverde de Madrid, ... de ... de 1950.

(Firma del proponente.)
(G. C.—4.228) (O.—16.251)

FUENLABRADA

El día 29 de octubre del año actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta, por pliegos cerrados, del aprovechamiento de pastos de los prados que a continuación se citan, sirviendo de tipos de licitación los que se indican por año de aprovechamiento.

El plazo de duración será de tres años, adjudicándose al que presente la proposición más ventajosa.

- Valdeserrano, 5.665 pesetas.
- Valdehondillo, 1.320 pesetas.
- Aldehuela, 2.775 pesetas.
- Presa, 4.675 pesetas.
- Barranco de la Fuente, 4.600 pesetas.
- Taraza, 1.900 pesetas.
- Vega (rastrojera), 2.500 pesetas.
- Cueva, 1.100 pesetas (solamente aprovechamiento de invierno).

La subasta tendrá lugar conforme al Reglamento de Contratación, a las doce de la mañana, y las proposiciones se admitirán en la Secretaría municipal hasta las veinte horas del día 28 de octubre, en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá constar el nombre del prado a que se refiera.

Fuenlabrada 7 de octubre de 1950.—El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—4.199) (O.—16.240)

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de los acuerdos tomados por esta Corporación, y conforme a la autorización que tiene concedida este Ayuntamiento por la Superioridad, se anuncia a subasta pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Municipal vigente, la venta de las parcelas de terreno propiedad de este Municipio, para en ellas edificar, en el sitio conocido por Eras de Trillar, y cuyas parcelas son las siguientes:

1.—Parcela de terreno señalada con el número 3 del Plano parcelario, que consta de 312 metros y 50 decímetros cuadrados, solicitada por don Constantino Vázquez Abelleira, vecino de Madrid.

2.—Parcela de terreno señalada con el número 4 del Plano parcelario, que consta de 312 metros y 50 decímetros cuadrados, solicitada por don Fermín Sanz López, vecino de este pueblo.

3.—Parcela de terreno señalada con el número 10 del Plano parcelario, que consta de 312 metros y 50 decímetros cuadrados, solicitada por don Constantino Vázquez Abelleira, vecino de Madrid.

4.—Parcela de terreno señalada con el número 25 del Plano parcelario, que consta de 299 metros cuadrados, solicitada por don Delfín Domínguez Aguiar, vecino de este pueblo.

Las subastas de estas parcelas tendrán lugar a partir del siguiente día de transcurridos veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe de estos actos.

El tipo de tasación para la venta de estas parcelas es el de diez pesetas neto cuadrado, y las proposiciones para optar a estas subastas se harán por medio de pliegos cerrados en el acto de la misma y durante el plazo de media hora.

Todos los gastos de anuncios, reintegros y titulación correspondiente serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general.

Becerril de la Sierra, 5 de octubre de 1950.—El Alcalde, L. Sanz.

(G. C.—4.198) (O.—16.241)

ROBLLO DE CHAVELA

El día veinticinco (25) de los corrientes se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

A las once horas, la de un aprovechamiento de leñas, calculado en 60 esteros, en el prado Almojón, de estos Propios. El tipo máximo señalado es el de 3.600 pesetas. Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

A las doce horas, la tercera subasta para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos de invierno en el monte número 43 del Catálogo, denominado «Fuente Anguila», para 211 cabezas de ganado cabrío y 866 lanares, bajo el tipo de tasación de 21.830 pesetas. Los pliegos de condiciones que sirvieron de base para la celebración de las dos primeras subastas han sido modificados en la parte que respecta a la superficie

aprovechar, habiéndose aumentado las hectáreas que anteriormente figuraban acotadas, o sea la parte del monte conocida por «El Pinar».

Caso de no tener efecto alguna de las subastas señaladas, se celebrará otra diez días después, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Robledo de Chavela, 8 de octubre de 1950.—El Alcalde, A. Fernández.
(G. C.—4.206) (O.—16.250)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Acordadas por esta Corporación las condiciones en que deberán adjudicarse en pública subasta las leñas Taray de los sotos de estos Propios «Mesa Baja del Soto Postrero» y «Soto de la Barca», se anuncia al público que está a disposición de quien desee examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, el correspondiente expediente y su pliego de condiciones.

Villamanrique de Tajo, a 10 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.207) (O.—16.249)

NAVACERRADA

El día 28 de octubre actual, a las once horas, se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, la primera subasta de aprovechamiento de leñas del monte denominado «Dehesa de la Golondrina», tronzón de la Cerquilla únicamente, cuyo aprovechamiento es de treinta y tres metros cúbicos de leña, siendo los tipos de tasación los siguientes: precio mínimo para la licitación, 1.345,40 pesetas; precio máximo, 1.705,75 pesetas, para el total de la subasta. (Precio mínimo del metro cúbico, 40,77 pesetas, y máximo, 51,69 pesetas.)

Los adquirentes han de estar provistos de los certificados profesionales y hojas de compras de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de adquisición.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, desde el día en que aparece inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la subasta, en los días y horas hábiles de oficina, y debidamente reintegradas con arreglo a la Ley, acompañando el resguardo correspondiente de haber constituido el depósito del 5 por 100 en la Caja General de Depósitos o Depositaria municipal del tipo mínimo de licitación como fianza, el que será elevado al 20 por 100 una vez adjudicada definitivamente.

La subasta se verificará con arreglo a las condiciones facultativas y económicas administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navacerrada, 5 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente, Félix Jorge.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., núm. ..., provisto del certificado profesional de la clase ..., número ..., enterado de la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de treinta y tres metros cúbicos de leña del monte denominado «Dehesa de la Golondrina», tronzón de la Cerquilla, perteneciente a este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas. (Seguidamente se hará constar el área económica, índice de empresa, saldo existente, porcentaje del saldo, índice de adjudicación e índice adicional.)

(G. C.—4.208) (O.—16.248)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina se siguen por doña Paula Francisca Soler Díaz, con Florencio José Blázquez Benito, so-

bre depósito de persona y alimentos, se ha dictado por la Sala providencia, que contiene, entre otros particulares, el siguiente:

«Requíerese a dicha señora para que en término de quince días formule nueva demanda ante el Juzgado de Talavera de la Reina y acredite ante esta Sala su presentación, apercibiéndola que de no verificarlo, o personándose como rica, se declarará firme el auto apelado, pudiendo revestir caracteres de delito la desaparición de los citados autos; póngase en conocimiento del ilustrísimo señor Fiscal de Toledo, remitiéndole testimonio de esta providencia, de la diligencia de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, providencias de nueve de febrero, diez de abril, uno de junio de mil novecientos cuarenta y cinco; telegrama del señor Juez de Talavera de tres de junio, providencias de veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; oficio del Juez de Talavera de doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve y orden y diligencias que al mismo acompaña; diligencia del Secretario señor Cisneros, de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve; providencia de veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve; oficio del Juzgado ocho, de Madrid, de veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve; providencia de diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; oficio Juez de Talavera de ocho de marzo de mil novecientos cincuenta; oficio del señor Juez de Talavera de cinco de abril de mil novecientos cincuenta; providencia quince de abril de mil novecientos cincuenta, y oficio de veinte de abril del mismo año, del Juez de Talavera.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta, Enrique Torres.

(C.—5.286)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Pérez Fontán, en nombre de don Matias Valdés Salazar, contra don Clemente Martín Bayod, sobre pago de setenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente:

Finca

Urbana. Solar en término de Fuencarral (Madrid), en el sitio titulado «Cerro de las Liebres», hoy el nuevo Fuencarral, zona del Ensanche del Gran Madrid, con fachada a la carretera de Francia, sin número de gobierno. Mide una superficie de diecisiete mil ciento treinta y seis metros, equivalentes a doscientos veinte mil setecientos once pies sesenta y ocho décimos, todos cuadrados. Y linda: por su frente, al Sur, con la carretera de Francia, en línea recta de sesenta y un metros; por la derecha, entrando, al Este, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas: de setenta y ocho metros, treinta y nueve metros, treinta y siete y ciento cuarenta y seis metros, con finca de don Isaac de Cruz; por la izquierda, al Oeste, en línea de trescientos diez metros, con el resto de la finca de que se segrega,

y por el testero, al Norte, en línea de ochenta y dos metros, con finca de don Eugenio Mir (antes se dijo de don Manuel López).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—14.252)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Pedro Martín de Híjar y Muñoz, accidental Juez de primera instancia número 7, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales a instancia de doña Filomena Cardo Valero, contra el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado y demás personas ignoradas, sobre declaración de pobreza, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a 18 de septiembre de 1950. El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Filomena Cardo Valero, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Godella (Valencia), con domicilio en la travesía de San Bartolomé, núm. 5, representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y dirigida por el Letrado don José María Rodríguez Devesa, y de otra, como demandados, el Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia, el señor Abogado del Estado y demás personas ignoradas a quienes pueda afectar el error, las que no han comparecido en autos; sobre declaración de pobreza; y ...

Fallo

Que debo denegar y deniego a doña Filomena Cardo Valero los beneficios de pobreza solicitados para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que intenta promover sobre rectificación de error en la certificación de defunción de su esposo don Angel Vidal García; por estimarse la excepción alegada por el Ministerio Fiscal, con imposición de las costas de este incidente a expresada demandante.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Angel Cabrer. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, José María López-Orozco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, personas ignoradas a quienes pudiera afectar la rectificación del error padecido en la certificación de defunción de don Angel Vidal García, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 25 de septiembre de 1950.—El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Híjar.

(C.—5.287)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en expediente promovido por don Valentín Martínez Piniella, sobre inscripción de dominio de los cincuenta y siete metros once decímetros cuadrados, superficie que aparece sin inscribir en el Registro de la Propiedad, de la finca urbana sita en la calle de Cabanilles, número diez, antes ocho, compuesta de cuatro plantas, un pequeño semisótano y un patio, se ha acordado citar a don José López Carballo, persona de quien procede la finca, y al titular colindante, don José-Julio Enrique González Peralta, por edictos, por su ignorado paradero; y se ha convocado a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y cumpliendo lo mandado a los fines expresados y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—14.255)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de menor cuantía seguidos por don Enrique Balmaseda Viez, contra otro y don Enrique Galiano Muñoz, se ha dispuesto la celebración en pública subasta, por primera vez, para la venta de diversos bienes muebles valorados en mil novecientas diez pesetas, que se encuentran depositados en poder del actor, Goya, ciento veintinueve, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de mil novecientas diez pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los bienes pueden ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del depositario.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a once de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—14.254)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos por doña Carmen Fernández Oliva, representada por el Procurador don Gonzalo del Rosal, contra don

Benito Cavanilles Peón, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de 75.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Un solar sito en el barrio de la Prosperidad, calle de Canillas, sin número de demarcación, con la medida superficial de 6.227 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 80.195 pies 43 décimos de otro, también cuadrado, que linda por su frente con la calle de Canillas, en línea de 66 metros 40 centímetros; por la derecha, entrando, en línea de 89 metros 10 centímetros, y por el testero, en línea de 61 metros 60 centímetros, con propiedad del señor Conde de Gamazo, y por la izquierda, entrando, en línea de 108 metros 55 centímetros, con la Colonia de Mahou.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 150.000 pesetas, en que ha sido tasada la referida finca, de común acuerdo por los interesados en la escritura básica del procedimiento, y no se admitirá postura alguna que no cubra el mencionado tipo de subasta.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los que quieran ser licitadores, quienes se conformarán con los aludidos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta

Y que el precio del remate podrá verificarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 9 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—4.218)

(C.—5.284)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SIGÜENZA

Un tal Dionisio, del que se desconocen sus apellidos, y que se ignora su naturaleza y estado, profesión quincallero ambulante, de unos cuarenta años, más bien bajo, regordete, pelo castaño claro, y suele vestir con pantalón de pana y chaqueta de género, siendo de domicilio ambulante, procesado por robo, y homi-

cidio en sumarios 60, de 1944, y 3, de 1945, acumulados; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para notificación del auto de procesamiento dictado en dicho sumario y constituirse en prisión.

(B.—5.658)

Emilio Collado Labrada, natural de Cadalso de los Vidrios, de estado soltero, profesión quincallero ambulante, de veinticuatro años, alto, delgado, color rubio, pelo rizado, ojos pardos, poca barba, bien parecido, nariz aguileña y boca regular, con domicilio ambulante, procesado por robo y homicidio en sumario número 60, de 1944, y 3, de 1945, acumulados; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para notificación del auto de procesamiento dictado en dicho sumario y constituirse en prisión.

(B.—5.659)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Liste González (Pedro), de veintitrés años, soltero, estañador, hijo de Francisco y Felisa, natural de Carabanchel Bajo, sin domicilio, el que fijó últimamente en Alagón, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia, a fin de ser constituido en prisión provisional en causa número 46, de 1945, sobre hurto.

(G. C.—4.060)

(B.—5.982)

HARO

Rodríguez Díaz (Cándido), hijo de Dámaso y Polonia, natural y vecino de Madrid, calle Murcia, 26, 1.º B, de treinta y tres años, albañil, actualmente en ignorado paradero, procesado en causa que se le sigue con el núm. 63, de 1949, por el delito de atentado a Agente Autoridad, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Haro, a constituirse en prisión por dicha causa.

(G. C.—3.913)

(B.—5.821)

EL FERROL DEL CAUDILLO

Fernández Parrilla (Araceli), de veintidós años, hija de Amadeo y Francisca, canzonetista, natural de Puertollano, Almodóvar del Campo (Ciudad Real), vecina de Madrid, calle Canarias, 29, bajo, que trabajó en un bar de La Coruña, hoy en ignorado paradero, con instrucción, procesada por el sumario núm. 334, de 1948, de este Juzgado, sobre hurto, comparecerá ante el mismo día de diez días, a partir de la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión y ser diligenciada.

(G. C.—3.914)

(B.—5.820)

BARCELONA

Lorenzo Fei (Silvio), natural de Alejandría (Egipto), de estado soltero, de veinticinco años de edad, hijo de Raúl y de Irma, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arlabán, núm. 7 (hotel), procesado en causa núm. 102, de 1950, del Juzgado núm. 8, y 16, de 1950, del presente, por el delito de introducción y expendición dólares falsos, seguida en este Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.949)

PALENCIA

Quesada Cano (Enrique), que usa también el nombre de Enrique Ruiz Fernández, de treinta años, casado, agente de Seguros, natural de Andújar (Jaén), vecino que fué de Madrid, calle del Amparo, 48, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue con el número 247, de 1950, por apropiación indebida de metálico.

(G. C.—3.950)

(B.—5.842)

SAN SEBASTIAN

Padilla Sánchez (José Luis), natural de Madrid, de unos veintisiete años de edad, subagente de Seguros de «Finisterre», últimamente domiciliado en Irún, barrio de Anaca, calle núm. 1, Villa María Luisa, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de San Sebastián y su partido, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa núm. 151, de 1950.

(G. C.—4.023)

(B.—5.935)

VIGO

García de Diego (Balbina), vecina de Madrid, calle de Brunete, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada en el sumario núm. 63, de 1942, sobre hurto de 500 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Vigo, para ser oída y constituirse en prisión.

(G. C.—4.017)

(B.—5.929)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Angel Biurun Olbés, dueño de «Almacenes San Mateo», representado por don Alfonso Navarro Torres, contra don Isidro Ortiz Arosa y otro, sobre reclamación de mil ochenta pesetas, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número H. O. 64111.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de don Eugenio Lafuente Pardo, domiciliado en calle de Los Madrazo, número dieciocho.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta. — Ante mí, el Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Mariano Sanchis y Jiménez de Rada.

(A.—14.253)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que el día tres de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle de Boteros (Colmenar Viejo), primera subasta pública, anunciada por término de ocho días, para la venta de seiscientos dieciocho metros cúbicos de piedra calidad de pórfido, ciento diez metros cúbicos de piedra granito en rama y cuarenta y cinco metros cúbicos de granito machacado, todo ello aproximadamente, extraída de las canteras llamadas del «Pozo Escalo», sitas en este término municipal, valorándose en veintitrés mil seiscientos setenta pesetas; y un motor para sacar agua, movido a gasolina de fuerza dos HP., marca «C. L. Concord», tasado en seis mil pesetas.

Siendo condiciones en la referida subasta: Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del total valor asignado a los bienes, y que los licitadores, para tomar parte en ella, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo expresado, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Subasta acordada en procedimiento de apremio iniciado por este Juzgado en cumplimiento de carta-orden número treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta, dimanante de expediente número doscientos treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta, y número noventa, de mil novecientos cincuenta, sobre reconocimiento de ejecución acto conciliación, figurando como demandante don Lázaro Franco García y como demandado, don Jacinto Rodríguez Paredes, cuyos bienes se embargaron como de la propiedad de éste, a responder de veinticinco mil trescientas treinta y una pesetas con treinta céntimos de principal, más tres mil quinientas pesetas para costas, hallándose la piedra embargada depositada en las propias canteras, bajo la custodia de don Félix López García, domiciliado en la calle de Mendizábal, de esta Villa, y el motor, en poder de don Nicomedes Pérez Plaza, capataz de «Ginés Navarro e Hijos», también en dicho terreno.

Y para que mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sirva de anuncio, doy el presente en Colmenar Viejo, a once de octubre de mil novecientos cincuenta.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez comarcal, Juan Antonio Lorente Pellicer.

(C.—5.283)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CANILLEJAS

Carmen Sobrino Martín, de veinte años, casada natural de La Mata (Toledo), que tuvo su último domicilio en esta localidad, en la calle de la Iglesia, comparecerá en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, 197, en el término de tercer día, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada en el juicio de faltas núm. 101, del año 1948.

Basiliso Fernández Baeza, de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Pozo de Almoquera (Guadalajara), y que tuvo su último domicilio en Canillas, calle de Germán Pérez Carrasco, comparecerá en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, en el término de tercer día, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas núm. 47, del año 1949, seguido por daños.

(B.—5.824)

Alfonso Crespo Gómez, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que fué pinche de la A. T. E., comparecerá en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, 197, el día 27 de octubre, a las once horas, con el fin de ser reconocido por el médico forense y celebrar juicio de faltas seguido por lesiones causadas al ser mordido por un perro propiedad de Jenaro Sánchez Murillo.

(G. C.—3.924)

(B.—5.854 bis)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 58

TELÉFONO 25 33 03